

## Unidad de Comunicación Social

Pachuca de Soto, Hgo., 29 de Octubre 2015

00034

## **BOLETÍN INFORMATIVO**

En la tercera sesión extraordinaria del Consejo General se presentó el proyecto de acuerdo respecto de las peticiones del Partido del Trabajo en donde se aprobó lo siguiente:

- Con base a que se ha dejado sin efectos la pérdida de registro del Partido del Trabajo (PT), y atendiendo a los puntos uno y dos de la solicitud de fecha veintiséis de octubre del presente año, y con fundamento en las disposiciones constitucionales y legales, es procedente que se restituya al Partido del Trabajo, en sus derechos y obligaciones; incluida su acreditación ante el Instituto Estatal Electoral, de manera provisional, hasta que en su caso se mita resolución dictada por autoridad competente al respecto.
- Por lo que hace a la solicitud de dejar sin efectos el acuerdo que la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos propone al pleno del Consejo General del instituto, para efecto de definir los montos de financiamiento público a otorgar a los Partidos Políticos acreditados ante este organismo con base al nuevo esquema legal", esta autoridad (IEE) no está en posibilidad de resolver al respecto, hasta en tanto no existan los pronunciamientos ordenados.
- En tanto a la diversa solicitud, relativa al registro extraordinario del Partido del Trabajo como Partido Político local, la misma ha quedado sin materia, ya que al haber sido revocada la resolución que declaró la pérdida del registro del mismo, es evidente que no se encuentra en la hipótesis prevista por el artículo 95, numeral 5, de la Ley General de Partidos.
- Por lo tanto, se le concede al Sr. Jaime Javier Granillo Vargas la acreditación como representante del Partido del Trabajo ante el Consejo General del Instituto Estatal Electoral.

Así lo aprobaron, por unanimidad de votos los integrantes del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo (IEEH), mediante el voto directo de las y los consejeros electorales.